

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de febrero de 2018, por la que el Conservatorio Elemental de Música «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», de Priego de Córdoba (Córdoba), pasa a denominarse «Antonio López Serrano».

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», código 14700249, con domicilio en C/ Río, 52, de Priego de Córdoba (Córdoba), acordó en su sesión de fecha 14 de noviembre 2017 proponer la modificación de la denominación específica de «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», por la de «Antonio López Serrano» para dicho conservatorio.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Antonio López Serrano» para el Conservatorio Elemental de Música «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», código 14700249, de Priego de Córdoba (Córdoba), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación